

Del dicho al hecho. Presente y futuro de los derechos indígenas en el Ecuador

Pablo Ortiz-T.*
Universidad Politécnica Salesiana
portiz@ups.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-5063-4560>

Introducción

El presente texto sintetiza un informe más amplio denominado “Estudio de situación de las políticas públicas en torno a derechos colectivos de los pueblos indígenas y nacionalidades del Ecuador (brechas, actores involucrados, casusas y efectos)” (Ortiz-T., 2023), cuya realización se ejecutó a mediados del 2023, en el marco del acuerdo vigente entre la Universidad Politécnica Salesiana y el Programa “Diálogo para la Paz” de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en Ecuador. El objetivo central del trabajo giró en torno a levantar información primaria, sobre la base de las experiencias y percepciones de las principales organizaciones indígenas del país, en torno al estado de situación de los derechos colectivos que están reconocidos en la Constitución y demás instrumentos del marco jurídico del país.

Hay que subrayar que dichos derechos colectivos son el resultado de un largo y conflictivo proceso de reconocimiento, que en su último tramo remite a junio de 1990, cuando el Primer Levantamiento Indígena, liderado por la CONAIE hizo públicas las demandas como el derecho a la tierra, la culminación de la reforma agraria y la educación intercultural bilingüe. Y también —de manera inédita— la propuesta de reconocer a Ecuador como un Estado plurinacional y a los pueblos indígenas como

* Ph.D. Sociólogo. Profesor-investigador y coordinador del Grupo de Investigación Estado y Desarrollo GIEDE de la UPS. Investigador asociado del International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA) con sede en Copenhague

sujetos colectivos de derechos, basados en la autodeterminación, la autogestión territorial y el respeto a su cosmovisión y lenguas. Durante las últimas tres décadas, las demandas indígenas han sido parcialmente atendidas en esos campos. Sin embargo, el Estado ha tenido un comportamiento oscilatorio dependiendo de la confrontación política y sus resultados, que en el período en cuestión ha tenido un sello marcadamente neoliberal, a pesar del “interregno” nacionalista-popular entre 2007 al 2017 que aprobó la actual Constitución. Independientemente de aquello, los pueblos indígenas y sus territorios han enfrentado los embates de la acción estatal, marcada además por su demanda de rentas, provenientes principalmente de la renta extractiva de recursos del subsuelo. Presencia recurrente de concesiones y proyectos petroleros y mineros, monocultivos ligados a la agroindustria, han desatado con frecuencia distinto tipo de conflictos entre esas empresas, el Estado y las comunidades locales. En ese marco, las organizaciones indígenas han experimentado obstáculos y un escenario adverso, que incluye fraccionamientos y alianzas temporales con distintos gobiernos, a veces erosionando su unidad y autonomía debido al prebendalismo y clientelismo. En ese marco, el trabajo se concentra en el período 2017-2023 y se plantea como interrogante central: ¿cómo han impactado las políticas neoliberales del Estado en la relación a los pueblos indígenas y la vigencia de sus derechos colectivos?

Para responder a esa interrogante desarrolla una estrategia metodológica, detallada en el siguiente apartado, que permite, por un lado, colocar elementos básicos del contexto histórico de la lucha de los pueblos indígenas por lograr el reconocimiento de su condición de sujetos sociales y políticos con plenos derechos dentro del país, y de manera específica, por otro lado, indagar algunos aspectos que han marcado el devenir del Estado y sus políticas en la coyuntura reciente del último sexenio.

A partir de la aplicación de una encuesta, cuyo cuestionario se basa en el “Indigenous Navigator” que es una base de datos utilizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y elaborado por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), el trabajo trata de establecer los principales aspectos que marcan el estado de situación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el país, cuya síntesis se muestra en el presente texto.

Metodología

Metodológicamente, el trabajo se desarrolló en tres momentos clave: primero, se indagaron fuentes secundarias y primarias de archivos varios (biblioteca, web site de organizaciones e instituciones públicas, ONG, etc. e informes técnicos, reportes oficiales, artículos académicos sobre distintos tópicos referidos al período de análisis). Adicional se elaboró un cuestionario base de 100 preguntas en torno a derechos de

pueblos indígenas, en concordancia con el “Indigenous Navigator” que es una base de datos global gestionada desde IWGIA y auspiciada por el Alto Comisionado de DDHH de Naciones Unidas; segundo, se organizó una lista de organizaciones indígenas del país a nivel nacional y regional, con quienes se acordó visitas de campo, aplicación de la Encuesta a un total de 44 organizaciones de base y dos talleres con grupos focales en la Sierra, Costa y Amazonía, contando con la participación de dirigentes de organizaciones de base indígenas, varones y mujeres; Y un tercer momento consistió en el procesamiento, análisis e interpretación de la información recabada y la redacción del informe de investigación respectivo. Todo el trabajo se ejecutó entre julio-septiembre de 2023.

El enfoque metodológico fue cualitativo, utilizando técnicas de diagnóstico participativo; complementario a la Encuesta señalada, se realizaron diez entrevistas semiestructuradas a informantes clave, especialmente a los dirigentes principales de las organizaciones indígenas más representativas. El cuestionario central de la Encuesta abordó tres campos de derechos colectivos: autodeterminación, autonomía y participación; derechos económicos y sociales, incluyendo educación, salud y hábitat; y derechos a la identidad cultural y no discriminación.

La negación como sujetos: pueblos indígenas y herencia colonial

La herencia colonial marcó los albores de la República. La formación social ecuatoriana ha sido altamente excluyente para los pueblos indígenas y la mayoría de la población rural, sometida al régimen de hacienda bajo el dominio de una clase oligárquica terrateniente. La lucha de los pueblos y comunidades indígenas para recuperar su condición de sujetos históricos y ciudadanos desde entonces ha sido lenta y conflictiva (Ibarra, 2018).

Después de la manumisión de los esclavos en 1851, el sistema de hacienda evitó las reformas liberales, manteniendo su poder a través del control del huasipungo y de fondos de socorros y suplidos. Según Andrés Guerrero, estos fondos actuaban como mediadores en la reproducción de la unidad doméstica. La relación hacendaria, como relación de poder, combinaba formas consensuales con el ejercicio de la violencia directa, como se aprecia en las rebeliones indígenas de la Sierra Central en el cuarto del siglo XIX (Guerrero, 1991).

Al final de dicho siglo, la Revolución Liberal (1895-1950) proclamó libertad e igualdad, pero en la práctica reprodujo la exclusión y el temor hacia los indígenas. Las reformas liberales no mejoraron significativamente las condiciones de vida de los indígenas, perpetuando profundas desigualdades y relaciones de poder opresivas (Prieto, 2004; Baud y Becker, 2007).

En un contexto de crisis económica global y sus impactos en el país, emergieron sectores como el obrero y hasta revueltas como la protagonizada por los militares julianos en 1925. A finales de los años 20 emergió como una ideología desde las clases medias mestizas y algunos terratenientes humanitarios, reivindicando al indio como sustento de la nacionalidad. Este indigenismo se manifestaba en la apreciación de ciertos rasgos físicos, vestimenta, lengua y cultura material indígena (Paz y Miño, 1988; Ycaza, 1991; Coronel, 2011).

La larga marcha por el reconocimiento de los derechos indígenas

Las influencias de las revoluciones mexicana (1910) y Bolchevique (1917), junto con los efectos devastadores de la crisis global de los años 30, provocaron un proceso de organización indígena en medio de desplazamientos, migración y deterioro de las condiciones de vida. Surgieron organizaciones como el sindicato “El Inca” en Pesillo y Tierra Libre de Muyurcu en Cayambe (1927), integradas por huasipungueros, arrimados y yanaperos, que demandaban el cese de los abusos y maltratos en las haciendas (Clark y Becker, 2007; Albornoz Peralta, 1976).

En 1937 se aprobó la Ley de Comunas, que planteó una protección de la organización comunal, integrándola al ordenamiento jurídico administrativo del Estado, sin pretender desarticular ni someter a los indígenas, sino asimilarlos al proyecto criollo de Estado-nación. Esto permitió la formación de sindicatos agrícolas y cooperativas, impulsando la denuncia de las condiciones de explotación y miseria de los indígenas, apoyada por el indigenismo en la literatura [Icaza, Gil Gilbert, Aguilera Malta] y la pintura [Diógenes Paredes, Guayasamín, Kingman]

Figuras como Jesús Gualavisí, Dolores Cacuango y Ambrosio Lasso lideraron la lucha por la supresión del trabajo servil, mejores condiciones laborales, el derecho a la tierra y el acceso a la educación para los indígenas. En 1944 surgió la Federación Ecuatoriana de indios (FEI), articulada al Partido Comunista del Ecuador (PCE), que reivindicó por primera vez la condición de naciones y culturas distintas (Becker, 2007).

A mediados del siglo XX, en medio de conflictos por la tierra y demandas de reforma agraria, la FEI enfrentó la fragmentación, influenciada por la Iglesia Católica y nuevas organizaciones como la Federación de Trabajadores Agropecuarios (FETAP) y la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC). Los cambios en el catolicismo y la emergencia de una teología de la liberación, con figuras como Monseñor Leonidas Proaño, generaron un trabajo más ligado a las demandas estructurales y de derechos para los indígenas (Becker, 1998; Guerrero, 1993; Illicachi Guzmán, 2006; Levine, 1986; Nebel y Dussel, 1986).

A través de programas de alfabetización en kichwa y nuevas organizaciones, surgieron liderazgos que crearon ECUARUNARI, uniéndose a FENOC en la lucha por la reforma agraria. Sin embargo, el Estado y grupos de poder terrateniente impulsaron programas desarrollistas para neutralizar las demandas radicales, cooptando los procesos organizativos hacia un proyecto de desarrollo capitalista agrario (Velasco Abad, 1983; Guerrero, 1983).

A pesar de estos desafíos, la lucha indígena en Ecuador ha trascendido una visión sindical, buscando el reconocimiento como naciones y pueblos distintos.

En la Amazonía ecuatoriana, los pueblos ancestrales han protagonizado un proceso organizativo para defender sus territorios frente a la ofensiva estatal, especialmente a través de la “Ley de Colonización y Tierras Baldías” y programas como los del Centro de Reconversión Económica del Austro (CREA), PREDESUR y el IERAC.

En Napo y Morona Santiago, la Iglesia impulsó la creación de cooperativas indígenas como Rukullakta (1961) y organizaciones como la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH) en 1964, apoyadas por programas de escuelas bilingües dirigidos por misioneros salesianos. Más tarde, surgieron federaciones como FOIN (1976) y FECIP-OPIP (1977), que junto a la FICSH y otras organizaciones menores formaron la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) en 1980, presidida por Luis Vargas Canelo de la nacionalidad Achuar (Viteri Gualinga, 1983).

Estas organizaciones, a diferencia de las andinas, demandaban la legalización de sus territorios ancestrales, el reconocimiento de sus formas de gobierno autónomo, la suspensión de programas de colonización y el rechazo a la presencia del Instituto Lingüístico de Verano (ILV). A inicios de los años 80, CONFENIAE y Ecuarunari impulsaron la creación del Consejo Nacional de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNIE), que en 1986 se transformó en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), presidida por Miguel Tankamash de la nacionalidad Shuar.

Derechos colectivos y plurinacionalidad: ejes de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos

En 1989, Ecuador suscribió el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reemplazando al antiguo Convenio 107. Este convenio reconocía los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a mantener y desarrollar sus identidades, culturas, lenguas y formas de vida; el derecho a la tierra y los recursos naturales; y la consulta previa, libre e informada sobre medidas que pudieran afectarles (OIT, 2008; Mackay, 2002).

En junio de 1990, la CONAIE lideró el primer Levantamiento Nacional, demandando la legalización de sus territorios ancestrales, la continuación de la reforma agraria, el reconocimiento de Ecuador como un Estado plurinacional y la incorporación de los derechos colectivos del Convenio 169 de la OIT. También se exigió la promoción de la educación bilingüe y la protección de sus lenguas y culturas, así como mejoras en salud, educación y condiciones de vida (Altmann, 2013).

Las respuestas estatales fueron lentas y parciales. En 1992, la Marcha “*Allpamanda, Causaimanda, Jatarishum*” (Por la Tierra, por la Vida, ¡Levantémonos!), protagonizada por la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP), permitió la legalización parcial de los territorios ancestrales Kichwa, Shiwiar, Achuar, Sapara y Andwa en esa provincia (Ortiz-T., 2021; Bretón Solo de Zaldívar y Narváez, 2016; Van Cott, 2010).

Sin embargo, en lugar de reconocer a Ecuador como un Estado plurinacional, el Estado respondió desde el multiculturalismo neoliberal, a través de la implementación del Programa de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador (Prodepine), apoyado por el Banco Mundial, que promovía conceptos como “etnodesarrollo” o “desarrollo con identidad”. Este programa intentó convertir a las organizaciones indígenas en sujetos de la modernización capitalista, privilegiando proyectos de producción hacia el mercado, con primacía de los derechos individuales por sobre los colectivos e incluyendo la mercantilización de la naturaleza a través de la compra-venta de servicios ambientales (Bretón, 2007; World Bank, 2003).

En 1998, el legislativo ecuatoriano ratificó el Convenio 169 de la OIT y aprobó una nueva Constitución en medio de políticas neoliberales. Una década después, con la nueva Constitución de 2008, (cf. gráfico 1), Ecuador fue reconocido como un Estado plurinacional e intercultural, garantizando derechos colectivos específicos para los pueblos indígenas, incluyendo la autodeterminación, autonomía y participación, alineados con los principios y artículos establecidos en convenios internacionales (Gregor Barié, 2014; Narváez Quiñónez, 2024; Ávila Santamaría, 2020; Zamosc, 2007).

La Asamblea Constituyente de 2007-2008 marcó un hito en la relación Estado-pueblos indígenas con la promulgación de la Constitución de 2008. Sin embargo, las políticas específicas para los pueblos indígenas no se materializaron completamente.

La nueva Constitución, en línea con el Constitucionalismo plurinacional latinoamericano, modificó la estructura del Estado, consolidó el poder Ejecutivo y promovió una economía más nacionalista y social (Narváez Quiñónez, 2024). Aprobada en referéndum en 2008, fue criticada por sectores de derecha que la tildaron de “estatista”, “autoritaria”, “confiscadora” y “chavista” (Kitzberger, 2012; Conaghan, 2015).

Entre 2007 y 2016, según la CEPAL y otros organismos de Naciones Unidas, Ecuador redujo significativamente la brecha entre ricos y pobres y experimentó creci-

miento económico, disminuyendo la pobreza del 37.6 % al 22.5 %, y el coeficiente de desigualdad de Gini de 0.54 a 0.47, con una inversión social de más de 60 mil millones de dólares (UNDP, 2016; Ubasart-González, 2022; Amarante, 2016; CEPAL, 2018).

No obstante, la caída del precio del petróleo, la apreciación del dólar y un terremoto en la costa en 2016 afectaron severamente las finanzas públicas y la economía, con impactos sociales negativos (Ubasart-González, 2022; Amarante, 2016; CEPAL, 2018).

En cuanto a los derechos indígenas, persistieron conflictos con el gobierno por la falta de consulta previa sobre leyes relacionadas con tierras y agua, debido a la insistencia estatal en proyectos extractivos en territorios indígenas. Algunas protestas indígenas, especialmente en el sur y sureste del país, fueron reprimidas violentamente por militares y policías, vulnerando derechos humanos básicos y criminalizando la resistencia, incluyendo la persecución judicial a varios dirigentes indígenas (Raftopoulos, 2017; Ortiz-T., 2018).

El entorno reciente: capitalismo de shock, pandemia y neoliberalismo radical

Tras concluir el mandato presidencial de Rafael Correa, las elecciones de 2017 llevaron a Lenín Moreno a la Presidencia de Ecuador. Aunque respaldado por el movimiento oficialista Alianza País (AP), Moreno pronto rompió con la línea de gobierno de AP, aliándose con grupos opositores a Correa, incluyendo empresarios, partidos de derecha, medios de comunicación y el gobierno de EE. UU. (Hurtado, 2017; Polga-Hecimovich, 2021).

Esta nueva coalición adoptó un enfoque neoliberal agresivo, evidente en el referéndum de 2018 que buscaba suspender la reelección indefinida y reestructurar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS (Castro, 2020).

El gobierno de Moreno intensificó su política neoliberal en tres áreas principales:

- f. Estímulos a grandes capitales: se implementaron políticas como la Ley de “Fomento Productivo” y reformas laborales para favorecer a empresarios. Se perdonaron multas a grupos empresariales y se otorgaron incentivos tributarios (Guamán, 2022).
- g. Apertura a inversión transnacional: se promovió la explotación minera y petrolera en territorios indígenas amazónicos, beneficiando a empresas extranjeras (Leifsen, 2020).
- h. Alineación con EE. UU: se entregó a Julian Assange, se rompió relaciones con Venezuela y se cooperó militarmente con EE. UU. (Lapeña Sanz & Czubala Ostapiuk, 2018).

El acuerdo con el FMI en 2019, criticado como innecesario y político, reflejó políticas del “Consenso de Washington” de los 90, reduciendo el Estado y privatizando empresas públicas; El gobierno aplicó un “plan de austeridad”, recortando empleos públicos y presupuestos de educación y salud. La pobreza aumentó y la desigualdad se profundizó; La política extractiva favoreció a empresas transnacionales, causando conflictos con comunidades locales y daños ambientales (Chiasson-LeBel, 2019; Banco Central del Ecuador, 2022; Acosta *et al.*, 2020; Weisbrot, 2019).

La pandemia de COVID-19 exacerbó la crisis, evidenciando la fragilidad del sistema público de salud. Ecuador experimentó un alto número de muertes, atribuidas a la falta de respuesta del sistema de salud y a las nuevas cepas del virus (Quevedo, Sánchez y Maya, 2021; Simancas-Racines e Hidalgo, 2021). El gobierno de Moreno aplicó “la doctrina del shock”, utilizando los estragos de la pandemia para desorientar y manipular a la sociedad, y facilitar la imposición del paquete de ajuste neoliberal acordado con el FMI (Klein, 2007). A ese hecho se suma el total alineamiento con el gobierno de EE. UU. luego de permitir el ingreso de la policía a la Embajada de Ecuador en Londres para la captura del periodista australiano Julian Assange y romper relaciones con Venezuela. En otras palabras, el giro neoliberal afectó derechos laborales y ambientales, y las relaciones internacionales del país (Poynting, 2019).

Las políticas de Moreno además posibilitaron no solo la consolidación de una amplia coalición de derecha (especialmente en torno a derrotar en las elecciones presidenciales a la Revolución Ciudadana), sino que facilitaron el ascenso del banquero Guillermo Lasso a la presidencia en 2021, con promesas de políticas pro-mercado y austeridad, a pesar de que el país enfrentaba una profunda crisis económica agravada por la pandemia y la caída de los precios del petróleo (Lasso Mendoza y Borrero, 2021).

Lasso estuvo al frente del gobierno hasta mediados de 2023, y durante su mandato el país tuvo un bajo y hasta nulo crecimiento económico y altos niveles de desempleo. La pobreza, tanto general como extrema, se mantuvo estancada o aumentó, exacerbando la desigualdad (Meléndez, 2023).

En ese marco, la migración se intensificó como estrategia de supervivencia debido a la crisis económica, la pobreza, el desempleo y la inseguridad. La violencia directa, exacerbada en los últimos años, amenazó la estabilidad social, vinculada a la debilidad estatal y factores como la desigualdad social y la discriminación étnica. La pérdida de legitimidad del Estado para controlar la violencia llevó además a intensificar el aumento de la delincuencia común y en especial de Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) ligados a redes criminales transnacionales y narcotráfico.

Adicionalmente durante su mandato, el gobierno de Lasso se vio afectado por escándalos de corrupción, algunos ligados a tráfico de influencia, evasión de impuesto y vínculos con redes de narcotráfico, entre otros, todo lo cual minó la credibilidad del

régimen y derivó en una crisis de gobernabilidad, de ruptura de alianzas y radicalización de la oposición política, que en la Asamblea Nacional decidió llevar a Lasso a un juicio político para su destitución. Este nunca atendió dicha citación y en su lugar decidió disolver el legislativo (aplicando la llamada “muerte cruzada”) y convocar a elecciones anticipadas.

La crisis política y económica reflejaba una polarización social amplia, con élites oligárquicas y grupos de derecha empeñados en mantener el control político y la agenda neoliberal. Enfrentaban protestas sociales por el deterioro de las condiciones, aumento del desempleo y violencia. Desde 2018, el Estado redujo significativamente el presupuesto para educación y salud. En 2022, el presupuesto fue de USD 768,8 millones y en 2023 menos de USD 300 millones, una reducción del 80 % respecto a 2021 (Sánchez y Granados, 2023).

Durante el gobierno de Lasso, la pobreza mostró variaciones significativas en diferentes regiones, con Esmeraldas y Bolívar destacando por altos niveles de pobreza, que impactaron con mayor fuerza en los pueblos y nacionalidades indígenas (cf. tabla 1), como lo muestran los datos de INEC-ENEMDU (2023). El deterioro de las condiciones de vida provocó una nueva ola migratoria; entre 2021 y 2023, cerca de 200 000 personas abandonaron el país, principalmente hacia Estados Unidos a través de Centroamérica y México, transitando por las peligrosas selvas del Darién. El número de ecuatorianos migrantes mensuales supera los 30 000, según autoridades colombianas y panameñas, superando a venezolanos y haitianos (Ramírez, 2023).

Tabla 1

Indicadores de pobreza por autoidentificación étnica

Indicador	Indígenas		Afroecuatoriano		Montubio		Mestizo		Blanco	
	2019	2021	2019	2021	2019	2021	2019	2021	2019	2021
Pobreza por ingresos	53,6	52,7	30,8	37,7	31,8	38,3	17,0	24,6	14,0	16,9
Pobreza extrema por ingresos	28,3	29,0	13,9	16,8	8,7	10,8	4,8	7,5	4,8	7,1
Tasa de pobreza multidimensional	73,5	73,9	42,8	46,5	64,3	63,7	29,4	34,1	24,6	23,3
Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)	59,3	52,3	37,5	39,8	62,8	61,0	25,6	26,0	22,0	22,5

Nota: INEC-ENEMDU, 2023.

Elaboración: GIEDE-UPS, 2024.

La crisis de seguridad durante 2022-2023 resultó en un alto número de asesinatos y feminicidios. Según el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO)

“Ecuador ha experimentado un aumento del 574.30 % en el número de homicidios intencionales desde el 2019. Al final del 2023, el país reporta 8004 muertes violentas, alcanzando una tasa de 47.25 homicidios por cada 100 mil habitantes” (OECD, 2023, p. 10). La violencia se extendió desde cárceles a zonas públicas, mayormente con armas de fuego. Esto llevó al gobierno a decretar 11 estados de excepción durante su mandato y desplegar fuerzas militares y policiales en varias ciudades. “Hemos superado el número histórico de decretos de estados de excepción por temas de seguridad en los últimos 40 años; [Lasso] es el presidente que más decretos ha emitido y no tienen un resultado efectivo”, expresó Marcelo Espinel, de la Fundación ‘Ciudadanía y Desarrollo’ (Universon, 2023). Redes de narcotráfico transnacional penetraron estructuras del Estado, incluyendo fuerzas del orden y el sistema judicial.

Jorge Paladines señala que la violencia en las calles se origina en gran medida en el entorno carcelario y se exacerba debido a la debilidad del Estado en inteligencia y control territorial. La violencia se vincula a factores estructurales como la alta desigualdad social, asimetría territorial y discriminación hacia pueblos montubio, afroecuatoriano e indígenas, además de la ausencia del Estado en zonas periféricas (Paladines, 2023).

A pesar de las dificultades, el gobierno de Lasso mantuvo una fuerte reserva monetaria y aumentó los bonos sociales, aunque la pobreza aumentó. Los bancos privados aumentaron sus ganancias. El retorno del neoliberalismo durante los gobiernos de Moreno y Lasso reflejaba la pérdida del monopolio estatal de la violencia, lo que lleva a la fragmentación del orden social y a la inestabilidad política (Tilly, 1985).

Movilizaciones indígenas, resistencias y rupturas (2019-2023)

En diciembre de 2018, el gobierno de Lenín Moreno había eliminado los subsidios a varios combustibles, lo que desató una ola de protestas sindicales, campesinas e indígenas en diversas ciudades del país. Una de las manifestaciones más notables fue el cierre de la carretera Panamericana en enero de 2019, liderado por el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MICC) (Ortiz-T., 2020).

Durante el primer trimestre de 2019, hubo fuertes protestas, especialmente en Quito, en respuesta a los despidos masivos en el sector público, el aumento del desempleo, las privatizaciones y el incremento de los precios de los combustibles. A pesar de que la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y su brazo político, el Movimiento Plurinacional Pachakutik, mantuvieron inicialmente su alianza con el gobierno, el incumplimiento de las promesas erosionó la confianza en Moreno. Entre los incumplimientos destacaron la demora en la reapertura de las escuelas bilin-

gües en el sector rural y la postergación de la amnistía para varios dirigentes sociales enjuiciados durante el gobierno de Correa (Ortiz-T., 2020; Chávez, 2020).

En agosto de 2019, la CONAIE anunció la ruptura del diálogo con el gobierno y convocó a la unidad nacional de organizaciones sociales para rechazar las políticas económicas impuestas por el FMI y defender sus territorios de proyectos extractivos (Sierra y Delgado, 2020; Iza y Tapia, 2020; Churuchumbi y Pilataxi, 2020).

El 1 de octubre, Moreno anunció nuevas medidas económicas y reformas legales, incluyendo la eliminación de subsidios a los combustibles. Esto desencadenó una coalición de organizaciones que se unieron a las protestas, incluyendo la CONAIE, el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) y otros grupos. Las protestas se extendieron por todo el país y se llevaron a cabo movilizaciones en ciudades como Quito. A pesar de la represión policial y militar, las manifestaciones se mantuvieron pacíficas. Las principales demandas giraban en torno a la derogatoria del Decreto 883, que sancionaba la eliminación de subsidios y el alza de los combustibles, y algunos sectores exigían la renuncia de Moreno (Ramírez, 2020; Ortiz Crespo, 2020; Guamán, 2020).

La movilización indígena fue particularmente fuerte, liderada por organizaciones de base en la Sierra Central y Norte. Se tomaron carreteras, plazas y mercados, y miles de indígenas se movilizaron a Quito, donde se hospedaron en recintos universitarios (Ortiz-T., 2020; Churuchumbi y Pilataxi, 2020). La fuerza y unidad del movimiento indígena y popular, junto con el apoyo generalizado de la población, llevaron al gobierno a entablar un diálogo político directo y finalmente derogar el Decreto 883.

A pesar del carácter pacífico de las movilizaciones, hubo una respuesta violenta por parte de las fuerzas de seguridad, con decenas de muertos, heridos, mutilados y detenciones ilegales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) documentó violaciones a los derechos humanos durante las protestas, incluyendo ataques a la prensa y el uso excesivo de la fuerza (CIDH, 2020; Comisión de la Verdad para la Verdad y la Justicia, 2021; Colectivo de Geografía Crítica, 2019).

Las protestas de octubre en Ecuador representaron un período de agitación social significativo, marcado por la resistencia popular contra políticas económicas neoliberales impopulares y una respuesta gubernamental altamente represiva (Iza y Tapia, 2020). Tras el fin del gobierno de Moreno y las elecciones presidenciales, los pueblos indígenas, en su mayoría, respaldaron a los candidatos del Movimiento Plurinacional Pachakutik. Sin embargo, este proceso no estuvo exento de divisiones internas, como la controversia en torno a la nominación de Yaku Pérez como candidato (Bretón *et al.*, 2023).

Durante la campaña presidencial, Pérez, un abogado mestizo del sur del país, ganó apoyo por su discurso anti-correísta y activismo en defensa del agua, atrayendo

a sectores juveniles urbanos en la Sierra. Aunque no llegó a la segunda vuelta, hubo acusaciones de fraude. El balotaje se disputó entre Andrés Arauz del Movimiento Revolución Ciudadana y Guillermo Lasso. Pachakutik promovió la campaña por el “voto nulo ideológico”, aunque con notables divisiones internas (Analytica, Oxford, 2022).

A pesar de estas divisiones, el Movimiento Pachakutik logró un éxito electoral significativo, obteniendo 27 escaños en la Asamblea Nacional. Guillermo Lasso ganó la Presidencia, pero su movimiento CREO tuvo un respaldo parlamentario limitado.

La relación entre el nuevo gobierno y el movimiento indígena fue ambigua. En el ámbito parlamentario, se formaron alianzas entre el gobierno y Pachakutik, con el canje de cuotas de poder a cambio de apoyo a los proyectos de ley del Ejecutivo. En el ámbito socio-territorial, la CONAIE y sus organizaciones de base continuaron expresando su desacuerdo con las políticas de ajuste del gobierno, provocando protestas y movilizaciones sociales, especialmente en sectores campesinos e indígenas, reflejando así el reinicio de las tensiones entre el gobierno y los sectores populares y rurales (Lalander y Lembke, 2020).

Otros eventos como el juicio político y destitución del Defensor del Pueblo, Freddy Carrión, y la aprobación de la Ley Tributaria, revelaron la postura ambigua del movimiento indígena y de Pachakutik. Aunque Carrión denunció violaciones a los derechos indígenas durante las protestas de octubre de 2019, impulsó la conformación de una Comisión de la Verdad que emitió un Reporte con testimonios de las víctimas de la represión y solicitó el enjuiciamiento de Moreno y altos funcionarios por crímenes de lesa humanidad, Pachakutik apoyó su destitución y posterior encarcelamiento ilegal (Alvarado *et al.*, 2023).

Ya en el gobierno de Lasso, más allá de conflictos específicos, como señaló en el apartado anterior, la política neoliberal del gobierno generó severos impactos sociales y económicos negativos en las comunidades indígenas. El incumplimiento de los acuerdos posteriores a las protestas de octubre de 2019, especialmente la eliminación de subsidios y el aumento de los precios de los combustibles, no haría sino represar el malestar social y provocar una nueva ola de protestas en junio de 2022, más intensa y prolongada que las de 2019. El paro nacional, liderado por el movimiento indígena, exigía no solo un cambio en la agenda pública, sino la destitución del presidente (Mancero Acosta, 2023; Schwab, 2023).

Uno de los principales reclamos era el control de precios de los combustibles, que habían aumentado significativamente desde principios de 2020. La CONAIE junto a las otras organizaciones como FENOCIN, FEINE y organizaciones de mujeres y urbanas, presentaron un pliego de diez puntos que incluía la congelación de precios de combustibles, la moratoria de deudas bancarias, precios justos para productos agrícolas, mejoras en empleo y derechos laborales, detener la expansión minera y petrolera, respeto a

derechos colectivos indígenas, frenar la privatización de sectores estratégicos, control de precios de productos esenciales y mayor presupuesto para salud y educación (Alberti y Mattiace, 2023; Dávalos, 2022).

El paro nacional se desarrolló durante 18 días en junio de 2022, con bloqueos de carreteras, suspensión gradual del transporte y protestas en varias ciudades. La detención violenta del líder indígena Leonidas Iza exacerbó la movilización, y el gobierno respondió declarando el estado de excepción y ocupando la Casa de la Cultura Ecuatoriana en Quito.

La represión policial y militar se intensificó, y los medios de comunicación críticos fueron objeto de ataques informáticos. Finalmente, después de tensiones y rupturas en el diálogo, se logró un acuerdo que incluía la reducción del precio de los combustibles y la promesa de reformas (Alianza por los Derechos Humanos, 2022; Bretón *et al.*, 2023; INREDH, 2022).

El diálogo resultó en logros limitados en términos de las demandas originales, y el gobierno de Lasso fue criticado por no cumplir plenamente con los acuerdos. La movilización inicial liderada por los indígenas se transformó en una “rebelión popular” que involucró a diversos sectores demandando la renuncia del presidente. A pesar de las promesas gubernamentales, persistieron tensiones en torno a la minería en territorios ocupados, generando desconfianza en la implementación de los acuerdos (Juncosa y Aguirre, 2023; Alberti y Mattiace, 2023; Sánchez y Granados, 2023).

Durante el quinquenio 2017-2023, las funciones y responsabilidades estatales se vieron altamente restringidas. Aunque el Estado, según la Constitución, debe garantizar los derechos humanos y colectivos, las políticas neoliberales han llevado al desmantelamiento de programas sociales, desinversión en seguridad, falta de inversión en sectores centrales, desregulación frente a proyectos extractivos en territorios indígenas y sumisión a intereses financieros y bancarios. Esto ha impedido una reactivación económica post-pandemia y afectado la capacidad del Estado para garantizar plenamente los derechos colectivos debido a la falta de voluntad política, corrupción, escasez de recursos y débil participación ciudadana.

Estado de situación de los derechos indígenas

Para indagar rápidamente el estado de situación de los pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador, como se señaló en el apunte metodológico, se han recurrido a distintas fuentes: entrevistas y Encuesta aplicada a 44 organizaciones indígenas pertenecientes a 13 provincias del país, de la Sierra Sur, Sierra Centro y Norte, Amazonía Centro-Sur y la Costa. Es decir, recoge de manera parcial la experiencia y percepción vivida por estas organizaciones. Los resultados se agrupan en siete (7) campos

de derechos colectivos: derecho a la libre determinación y autonomía; derecho a la consulta previa, libre e informada; derecho a la protesta social y acceso a la justicia; derecho a la libre circulación y mantenimiento de relaciones transfronterizas; derecho a las tierras y territorios; derechos económicos y sociales; y derechos a la identidad cultural y no discriminación.

Derecho a la libre determinación y autonomía

El derecho a la autodeterminación, autonomía y participación en Ecuador ha tenido un reconocimiento progresivo. La Constitución de 1998 lo reconoció parcialmente. En contraste, la Constitución de 2008, en su art. 6, reconoce a las nacionalidades indígenas en un Ecuador plurinacional. Los arts. 7, 56 y 57 detallan los derechos colectivos, incluyendo regímenes especiales autónomos (arts. 60, 242 y 257).

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) aborda las competencias de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI). Estas competencias incluyen legislación, normatividad, fiscalización, ejecución y administración, y participación ciudadana y control social.

La aprobación de la Constitución de 2008 provocó cambios organizativos, especialmente en las comunidades Shuar y Kichwa de Pastaza. En 2010, los Kichwa de Pastaza crearon la “Coordinadora de la Nacionalidad Kichwa de Pastaza” (CNKP), ahora Pakkiru. Intentaron establecer un régimen especial autónomo, integrando organizaciones como Kuraray-Liquino y la Asociación de Comunidades Indígenas de Arajuno (ACIA). Sin embargo, enfrentaron dificultades internas y externas, incluyendo la falta de apoyo de organizaciones indígenas mayores como CONAIE o CONFENIAE (Ortiz-T., 2015; 2021).

En 2017, la Asamblea Nacional aprobó la “Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA)”, imponiendo un fondo ejecutado por gobiernos locales, replicando prácticas etnocéntricas (Mancero Acosta, 2023).

El caso de Pastaza ilustra las dificultades para formalizar un régimen especial autónomo mediante las CTIs. Aunque no impide la práctica del autogobierno y la autogestión territorial comunitaria, enfrenta problemas como la fragmentación territorial. Los pueblos indígenas de otras regiones también ejercen prácticas de autogestión territorial con distintos grados de reconocimiento y apoyo estatal. Ninguna organización consultada reconoció instrumentos como el Catálogo Orientador del Gasto Público y aseguraron que sus planes comunitarios no son considerados por los gobiernos locales ni el gobierno central, a pesar de que cerca del 52 % de las organizaciones cuentan con autoridades propias reconocidas por el Estado, y otras de manera parcial; y un 47 %

consideran que tienen dominio y capacidad de autogestión (planes de vida, planes de desarrollo territorial o planes comunales, que en algunos casos incluyen programas de demarcación, saneamiento de títulos, proyectos de conservación y manejo de áreas comunales, programas interculturales de educación y salud, proyectos productivos, etc.).

La dinámica establecida en el COOTAD ha transferido competencias a los GAD, como riego y drenaje, limpieza de ríos, forestación y reforestación, tránsito, gestión ambiental, vialidad y fomento de actividades productivas. Sin embargo, la política de austeridad ha bloqueado o retrasado la transferencia de fondos. Según el Consorcio de Gobiernos Provinciales (CONGOPE), la deuda acumulada del gobierno central a los GAD asciende a más de 1500 millones de dólares.

Las deficiencias institucionales de muchos GAD, su enfoque clientelar y excluyente, y la falta de eficiencia predominan. Algunas organizaciones indígenas logran establecer acuerdos que se traducen en proyectos de inversión en sus territorios.

En la Amazonía, hay experiencias que involucran a empresas operadoras y entes públicos como la Secretaría Técnica de la Circunscripción Especial Amazónica, priorizando proyectos de infraestructura básica (Viteri Gualinga, 2021). Las comunidades locales se comprometen a abstenerse de nuevos reclamos o críticas a las operaciones extractivas en sus territorios. “No tenemos acceso a fondos públicos. Los proyectos que ejecuta la Secretaría (Técnica) Amazónica no involucran nuestros planes”, afirma Federico Inmunda, presidente de la Comunidad de Santa Cecilia de Villano (Taller Puyo, septiembre 2023, citado en Ortiz-T., 2023).

Derecho a la consulta previa, libre e informada

La Constitución ecuatoriana reconoce el derecho a la consulta previa en su artículo 61, numeral 4, y lo enfatiza para los pueblos y nacionalidades indígenas en el artículo 57, numeral 7. Para que estos procesos sean válidos y justos, deben cumplir con los criterios de libertad, prevención e información: libre, implica la ausencia total de coerción, intimidación y manipulación (United Nations Human Rights, 2013).

Cualquier alteración exógena de la voluntad de las personas y comunidades puede considerarse un vicio de consentimiento y causar la nulidad del proceso; previa exige que cualquier intención de ejecutar un plan, programa o proyecto en un territorio indígena debe comunicarse preliminarmente y obligatoriamente a las autoridades y representantes del pueblo desde su fase inicial, antes de suscribir contratos o decisiones administrativas; informada significa que se debe proporcionar toda la información referida al plan, programa o proyecto, incluyendo detalles como: naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance; justificación y objetivos; duración estimada (incluyendo un plan de abandono); lugares potencialmente impactados (con especial énfasis en zonas ecológicamente frágiles,

fuentes de agua, áreas patrimoniales, etc.); evaluación preliminar de impactos sociales, económicos, culturales, patrimoniales y ambientales, involucrando a las comunidades y autoridades del pueblo ancestral, y respetando el principio de precaución. También debe incluirse toda la información detallada del personal involucrado, incluyendo miembros de la comunidad, empresas contratadas, instituciones de investigación y funcionarios gubernamentales (DPLF-Oxfam America, 2011).

Según los parámetros de Naciones Unidas, estos procesos deben realizarse de buena fe, con transparencia y respeto, garantizando la participación activa y consciente de la comunidad, para generar confianza mutua y garantizar los derechos de los grupos más vulnerables (United Nations Human Rights, 2013; FAO, 2016).

Gráfico 1

Consulta previa, libre e informada (flujograma de procedimiento básico)

Derecho a la autodeterminación, autonomía y participación	Derechos a las tierras y al territorio	Derechos sociales de educación, salud y hábitat	Derechos económicos	Derechos de identidad Cultural y no discriminación
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas de inclusión • Ejercicio de autoridades propias • Justicia indígena/ derecho consuetudinario • Participación en espacios de decisión y formulación de políticas públicas, planes y programas <p>• Art 57. Numerales: 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15, 16, 17, 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso equitativo de la tierra y control de territorios ancestrales • Garantías autogestión comunitaria de territorios • Fortalecimiento conocimientos ancestrales sobre manejo de biodiversidad, agua y derechos naturaleza <p>• Art 57. Numerales: 8, 7, 11, 12, 13, 20, 21</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso universal, permanencia en sistema educativo intercultural y bilingüe • Autonomía sistema de educación intercultural bilingüe • Fortalecer sistemas de salud intercultural • Promover acciones afirmativas para garantizar derechos al hábitat y vivienda digna <p>• Art 57. Numerales: 14, 12</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de sistemas de economía propia (familiar y comunitaria) • Inserción digna en mercado laboral y garantía de ocupaciones tradicionales <p>• Art 57. Numerales: 4, 6, 8, 18</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de saberes ancestrales y patrimonio tangible e intangible • Derecho a la comunicación en lenguas propias <p>• Art 57. Numerales: 1, 2, 3, 12, 13, 18, 19, 21</p>

Nota. United Nations Human Rights (2013) Free, Prior and Informed Consent of Indigenous Peoples; FAO (2016) Free, Prior and Informed Consent. An Indigenous people's right and good practice for local communities. Manual for Project Practitioners.

Elaboración: UPS-GIEDE, septiembre 2023.

¿Cuánto de estas pautas y protocolos se aplican o se respetan por parte de las autoridades responsables del Estado y de las empresas implicadas? Según las organizaciones indígenas consultadas, el balance planteado especialmente en territorios con operaciones extractivas de minería, petróleo, hidroelectricidad y agroindustria, es totalmente negativo. Más del 95 % de las organizaciones consideran que gobierno central (especialmente en torno a concesiones mineras y proyectos extractivos dentro de los territorios indígenas) incumple con la Constitución en materia de consulta pre-

via, libre e informada; mientras un 70 % valora que aquello sí se cumple en el caso de proyectos ejecutados por los GAD (Ortiz-T., 2023; Rivera-Rhon y Bravo-Grijalva, 2023).

Según testimonios de dirigentes indígenas en Esmeraldas, Napo, Pastaza, Orellana, Sucumbíos, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, no existe un solo caso considerado válido y acorde a los estándares internacionales de derechos indígenas. Esta inobservancia ha sido fuente de conflictos y demandas legales, incluso ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como el caso del Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, que ganó un juicio en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado, estableciendo un precedente jurídico importante.

El caso de la comunidad ancestral de Sinangoe, parte del territorio de los A'i Cofán en Sucumbíos, es otro ejemplo. La comunidad luchó contra la imposición inconsulta de su territorio como parte del Parque Nacional Cayambe Coca. Afectada por turismo, colonización y minería ilegal de oro, la comunidad presentó una acción de protección por la vulneración de su derecho a la consulta previa. La Corte Constitucional de Ecuador, en 2022, destacó que la actividad minera podría amenazar el territorio ancestral y marcó un hito al aplicar una disposición constitucional en esta materia (Ortiz-T., 2023; Soria-Maldonado, 2022).

Finalmente, las organizaciones consultadas señalan que en muy pocos casos los GAD interactúan adecuadamente con las organizaciones y pueblos indígenas en relación a programas y proyectos que involucran sus territorios o comunidades, menos aún establecen procesos adecuados de consulta previa, como lo establece la norma constitucional.

Criminalización de la protesta y judicialización de defensores indígenas

En los talleres realizados, se recordó que la criminalización y judicialización de la protesta social y la defensa de derechos ha sido una constante en la historia del movimiento indígena. Esto se ha manifestado a través de la utilización de leyes vagas y abiertas a interpretaciones amplias, permitiendo la persecución judicial de dirigentes comunitarios y líderes de organizaciones indígenas que ejercen su derecho a la protesta. Bajo el anterior Código Penal, una misma persona podía ser acusada de diversos delitos, como sabotaje, terrorismo, y promoción de manifestaciones públicas sin permiso, como sucedió en los gobiernos de los años 80 y 90, desde León Febres Cordero hasta Jamil Mahuad, pasando por los gobiernos de Lucio Gutiérrez, Gustavo Noboa y Rafael Correa.

A pesar de la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal en 2014, la situación no ha mejorado sustancialmente. Se han introducido nuevos tipos pena-

les, como “ataque o resistencia” y “paralización de servicio público”, y la persecución a defensores de derechos humanos persiste bajo figuras anteriores. Esto ha obligado a personas en situaciones de discriminación a destinar recursos para defenderse, enfrentando juicios arbitrarios y procesos judiciales espurios.

Durante esta investigación se registraron casos de judicialización de dirigentes indígenas principalmente en cinco provincias: Esmeraldas, Sucumbíos, Napo, Pastaza y Morona Santiago. Según los resultados de la Encuesta, un 60,9 % de las organizaciones ha sido víctima de actos deliberados y arbitrarios de represión, incluyendo incursión de fuerzas policiales en asambleas pacíficas dentro de las comunidades. Y un 65 % de territorios indígenas registran actividades militares y/o paramilitares en los últimos siete años, asociados a represión y/o apoyo a empresas mineras y/o petroleras.

Según organismos de derechos humanos (Alianza por los Derechos Humanos, 2022; INREDH, 2022), entre 2017 y 2023, alrededor de 282 personas han enfrentado procedimientos penales por su defensa de derechos humanos y de la naturaleza, con sentencias condenatorias que varían de seis meses a 12 años de prisión.

Los dirigentes subrayaron que, tras varios años de lucha, en marzo de 2022 lograron que la Asamblea Nacional de Ecuador aprobara la amnistía para 268 líderes ambientales, sociales, indígenas y de derechos humanos, reconociendo que la protesta es un derecho constitucional y que muchas veces es necesaria para llamar la atención del gobierno. También se destacó que desde abril de 2020 está vigente en el país el Acuerdo de Escazú, que proporciona un marco legal para proteger a los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales y garantizar el acceso a la información sobre proyectos que puedan afectar a territorios indígenas (Ortiz-T., 2023).

Derecho a la libre circulación y el mantenimiento de relaciones transfronterizas

En Ecuador existen pueblos y nacionalidades cuya presencia en determinados territorios antecede a la creación de los Estados nacionales en el siglo XIX. En Ecuador, se registran varios casos de pueblos indígenas binacionales: los Awá y A'i Cofán en el norte, los Siekopai, Kichwa de Pastaza, Shiwiari en el este, y los Achuar y Shuar en el sur. A manera de muestra representativa, en el presente texto se hará referencia a la situación vivida por las nacionalidades Awá y Siekopai.

En el caso de la nacionalidad Awá habitan en la frontera con Colombia, donde sus connacionales y familiares residen del otro lado. Esta situación implica considerar la dinámica que imponen el Estado colombiano frente a los grupos armados irregulares y las bandas criminales que operan en la zona, así como las respuestas del Estado ecuatoriano. Dos factores adicionales a considerar en la frontera colombo-ecuatorial son: el

desenlace de las elecciones presidenciales en Colombia en mayo de 2022 y el futuro de los acuerdos de paz, y la política del gobierno de Ecuador hacia la región fronteriza. La ejecución de los acuerdos de paz bajo el presidente Gustavo Petro podría influir positivamente en la situación fronteriza.

Los acuerdos de paz en Colombia incluyen seis puntos centrales: política de desarrollo agrario integral, participación política, desarme y cese al fuego, solución al problema de las drogas ilícitas, reparación a las víctimas, y mecanismos de refrendación de los acuerdos. En Ecuador, el Estado ha gestionado la cuestión desde una perspectiva geopolítica y de seguridad, sin considerar las dinámicas y visión de las poblaciones locales, especialmente los pueblos afroecuatoriano y afrocolombiano del Pacífico y el Pueblo Awá. La militarización ha afectado las dinámicas de relación y convivencia de estos pueblos. Desde la implementación del “Plan Colombia” hace casi 15 años, la zona norte de Esmeraldas ha estado marcada por la presencia de capitales externos, la extracción intensiva de recursos naturales y la inversión en cultivos extensivos, imponiendo una dinámica territorial privada y capitalista apoyada por las entidades estatales.

En este contexto, los Awá se concentran en establecer sus territorios como zonas de paz, libres de grupos irregulares y actividades ajenas, consultando con las comunidades dentro de cada territorio en una Asamblea del Consejo Ampliado. Trabajan con organizaciones como UNIPAL, CAMAWARI, ACIPAP, FEDERACIÓN AWÁ, y BINACIONAL, acordando ejes básicos en educación, salud y limitación de fronteras frente al desplazamiento (Ortiz-T., 2023).

En el caso de la nacionalidad Siekopai, habitan en el curso medio del río Aguarico y en una pequeña área del río Lagartococha. Su territorio ancestral abarcaba la cuenca media y baja del Aguarico hasta su desembocadura en el Napo. Los primeros contactos de los Siekopai con occidente se remontan al siglo XVII con la llegada de misioneros jesuitas y franciscanos. Durante la colonia, mantuvieron su independencia hasta la expulsión de las misiones jesuitas en 1776. Experimentaron la explotación del caucho y la esclavitud en el siglo XIX. Tras la guerra entre Ecuador y Perú en 1941, algunas familias se mudaron a Ecuador en un intento de reunificar su nación (Ortiz-T., 2023).

En la segunda mitad del siglo XX, petroleras estadounidenses como Texaco ingresaron a su territorio, intensificando el despojo. La expansión de la agroindustria de la palma africana en la década de 1980 contaminó los ríos y afectó la alimentación tradicional de los Siekopai. Además, la creación de áreas protegidas, como la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno, ha llevado al desplazamiento de los Siekopai en nombre de la conservación. Han enfrentado invasiones por parte de traficantes de tierras y colonos. A pesar de décadas de asedio, los Siekopai continúan luchando por la reterritorialización y la protección de sus derechos colectivos.

El 8 de septiembre de 2022, los Siekopai presentaron una acción de protección que fue remitida a la Unidad Multicompetente del cantón Shushufindi. En octubre del mismo año, el juez solicitó que los Siekopai nombraran a un representante legal único. La nación Siekopai enfatizó la importancia de cumplir con los procedimientos en consonancia con la Constitución y abogaron por una comprensión intercultural de los acontecimientos. Instaron a garantizar el mandato comunitario conferido por la Asamblea Comunitaria de la Nación Siekopai y permitir la participación conjunta de todos los actores involucrados en la audiencia de la acción de protección (Ortiz-T., 2023).

Derechos a la tierra y al territorio

El derecho a las tierras y territorios enfrenta dos grandes factores: endógenos y exógenos. Las organizaciones consultadas explican que en algunos casos, especialmente en la Sierra y la Amazonía Centro-norte, se han generado tensiones entre el modelo de vida comunitario y los intereses de algunos socios y sus familias de cambiar hacia un esquema más individual y occidental. Esto se manifiesta en conflictos en torno a las tierras comunales, el uso del agua, los bosques y páramos.

Un 82,6 % de las organizaciones indígenas consultadas tienen conflictos a lo interno de sus territorios. Un 43,5 % señalan como fuente central de los conflictos la presencia de proyectos extractivos de minería y petróleo. Otras acciones involucran a entidades estatales ligadas al control y manejo de territorios (declaratoria inconsulta de áreas protegidas) que terminan en concesiones para explotar el subsuelo. Más de la mitad de estos incidentes está asociados a actividades ilegales (minería, tala indiscriminada de bosques, tráfico de madera y especies de vida silvestre).

Según las organizaciones de la Sierra, existe una probabilidad de estallidos de conflictos locales asociados a la degradación de ecosistemas. Estos dependerán más de la capacidad de respuesta y acción de las comunidades y organizaciones locales que del grado de daño ambiental. A mayor organización y predominio de las normas comunitarias y sus autoridades, menor será la probabilidad de conflicto o, al menos, mayor la posibilidad de una resolución interna. Por ejemplo, en los páramos, factores como la quema indiscriminada, el sobrepastoreo y la ampliación de la frontera agrícola pueden incidir en la degradación y, por ende, en una mayor presión sobre las tierras y sus recursos.

En cuanto a los factores exógenos, la situación varía entre la Sierra y las tierras tropicales como la Costa (Esmeraldas) o la Amazonía. En la Sierra, la presencia de proyectos extractivos, principalmente de pequeña y mediana escala, como las concesiones mineras, han derivado en conflictos violentos, especialmente si se persiste en omitir procesos adecuados de consulta previa, libre e informada a los que las comunidades

indígenas locales tienen derecho. La respuesta dependerá también de la presencia de autoridades estatales responsables y del nivel de organización local de las comunidades.

En la Amazonía, las comunidades enfrentan una cuádruple presión: capital extractivo de minería (legal e ilegal), petróleo, expansión urbana y explotación maderera. Para prevenir estos escenarios, es fundamental fortalecer la capacidad local de respuesta y autogestión territorial de las comunidades a través de sus organizaciones y autoridades representativas, así como advertir adecuadamente a las autoridades responsables (MAATE, Ministerio de Energía y Minas) y, en su caso, a los gobiernos locales. Según dirigentes de Napo y Pastaza, esto incluye fortalecer la capacidad de vigilancia (a través de la Guardia Indígena) y el control y monitoreo de esos proyectos.

En Napo existen dificultades recurrentes con el Ministerio de Agricultura (MAG) y la Secretaría de Tierras, que junto a la Secretaría de Pueblos han entregado títulos sin adecuados procesos de verificación y consulta, provocando desmembramientos de territorios y conflictos internos. Casos conflictivos se han señalado en las zonas aledañas al río Villano (Pastaza) y en comunidades como Tsawata, Shamato, Puni Cotona, Pungara y los parques Yasuní, Antisana, Sumaco y Galeras (Ortiz-T., 2023).

En Esmeraldas, los Awá y Chachi han destacado la fortaleza de sus organizaciones y su capacidad de mantener procesos de autogestión y control territorial. La Federación de Centros Chachi de Esmeraldas (FECCHE) enfatiza la importancia del trabajo coordinado para el manejo de los territorios. Los Tsáchilas remarcan el papel central de la Gobernación y los dirigentes de las siete comunidades en el control y conservación de sus territorios ancestrales. Los Wankavilcas, en la cordillera del Chongón y Colonche en Santa Elena, desarrollan actividades comunales organizadas para la defensa territorial, denominadas “cruzadas ciudadanas solidarias” (Ortiz-T., 2023).

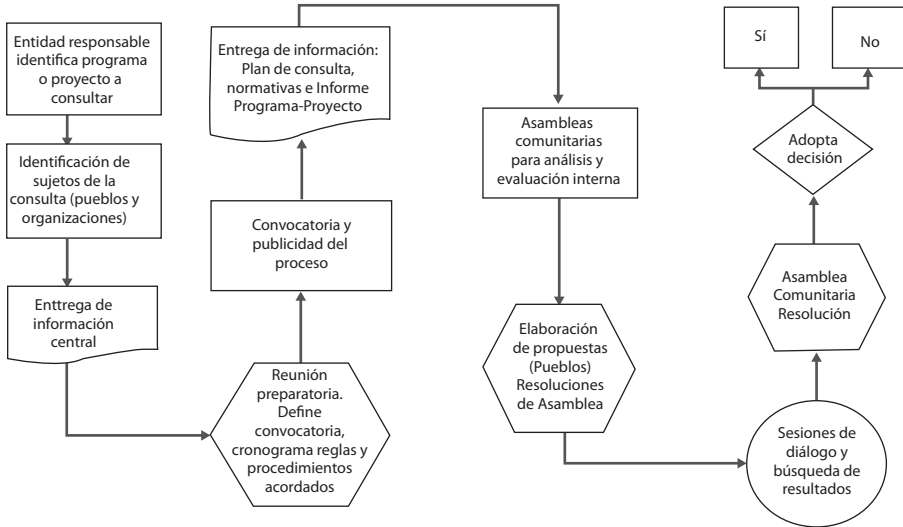
Derechos económicos y sociales

Los pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador enfrentan las tasas más altas de pobreza en el país, tanto en términos de ingresos como de necesidades básicas insatisfechas (NBI). Según datos del INEC-ENEMDU (2023), el 75,4 % de los indígenas sufrió pobreza multidimensional en 2020, cifra que aumentó al 78,6 % en 2021.

Las familias indígenas dependen principalmente de la agricultura familiar campesina de subsistencia, con vínculos al mercado en condiciones desfavorables, altamente dependientes de cadenas de intermediación. La baja producción no les permite obtener ingresos adicionales suficientes.

Gráfico 2

Pobreza por NBI por provincia (2023)



Nota. INEC-Encuesta Nacional de Empleo, desempleo y Subempleo (ENEMDU), Junio 2023.
Elaboración: UPS-GIEDE.

Según INEC-ENEMDU (2023), la pobreza extrema, definida como familias que viven con menos de USD 48,24 per cápita al mes, afecta al 43,3 % de la población indígena, porcentaje que llegó al 45,5 %. En contraste, solo el 5,6 % de la población mestiza enfrenta pobreza extrema.

Estas cifras se traducen en la carencia absoluta de servicios básicos, que se vuelven inaccesibles o inexistentes. Los diagnósticos elaborados con organizaciones indígenas muestran un deterioro amplio de las condiciones de vida: falta de escuelas, materiales didácticos, profesores, y centros de salud desmantelados o sin insumos básicos (ver gráfico 2).

En las comunidades amazónicas de Napo y Pastaza, las familias Kichwa carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. Esto también ocurre en los territorios indígenas de la Sierra Central y en las comunidades Awá, Chachi y Wankavilka en la Costa. Los programas estatales como el Bono de Desarrollo Humano (BDH) no resuelven estas carencias, repercutiendo en condiciones de salubridad deficientes y acceso limitado a servicios médicos, lo que retrasa el diagnóstico y tratamiento de enfermedades y aumenta la propagación de enfermedades infecciosas y crónicas, además de problemas de desnutrición.

En Esmeraldas, los Chachi viven en la ribera de los ríos Cayapas, Ozonle y San Miguel. Más de 3900 familias, representando cerca de 20 000 personas, junto con 110 familias Eperera, dependen de economías de subsistencia y venta local de productos agrícolas. La contaminación por minería ha afectado sus medios de vida básicos (Ortiz-T., 2023).

Según dirigentes de CONAICE y FECICHE, la mayoría de las comunidades indígenas no poseen servicios básicos, con un 92,67 % de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, y solo un 1,3 % de la población con estudios superiores.

Los niños Awá deben caminar hasta dos horas para llegar a la escuela. Aunque el 70 % termina la primaria y se gradúan 30 estudiantes de secundaria en toda la provincia, pocos acceden a la universidad, enfrentando desempleo generalizado. En las comunidades Tsáchila, la falta de subcentros de salud cercanos y la escasa frecuencia de brigadas médicas afectan la atención sanitaria (Ortiz-T., 2023).

Los Wankavilkas de Santa Elena reportan deficiencias en educación y salud. Aunque el 90 % de los niños termina la primaria y el 80 % la secundaria, solo el 10 % accede a la educación superior, principalmente por falta de recursos económicos. Los servicios básicos son deficientes y los ingresos de la agricultura no son suficientes, lo que obliga a la migración.

La migración es crítica en la Amazonía sur y la Sierra sur y centro. En Tungurahua, parroquias como San Fernando, Quisapincha y Pasa experimentan alta migración juvenil en busca de mejores oportunidades en el extranjero. Esto afecta la producción agrícola y la disponibilidad de mano de obra calificada en sectores como la artesanía y la agricultura, con familias desintegradas y comunidades preocupadas por el futuro.

Hernán Toala, del Movimiento Indígena de Tungurahua (MIT), destaca que esta migración también afecta áreas como Santa Rosa de Ambato y los cantones de Tisaleo, Cevallos y Quero, con familias que han perdido la esperanza de que sus hijos regresen, afectando negativamente la cohesión comunitaria (Ortiz-T., 2023).

Derechos de identidad cultural y ni discriminación

Desde una perspectiva de derechos, la discriminación se relaciona con el reconocimiento del otro, de su identidad, cultura, historia, sueños, proyectos, creencias y prácticas, así como sus necesidades fundamentales. Esto implica fortalecer y ampliar la perspectiva de los servicios públicos en el territorio, incluyendo el sistema de justicia, que resulta inaccesible para muchas poblaciones del país, especialmente en zonas periféricas y excluidas, que coinciden con las áreas de mayor pobreza e indigencia donde habitan pueblos indígenas.

Más allá de los desafíos jurídicos y educativos, es esencial visualizar la presencia de servicios públicos en el territorio, especialmente en los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables y discriminadas: mujeres, adultos mayores y niños indígenas. En el ámbito de la justicia, ni el sistema ordinario ni los consuetudinarios garantizan adecuadamente la protección de los derechos de las mujeres indígenas, que sufren doble y triple discriminación y violencia.

Entender la justicia como un servicio público territorializado permite evaluar la distribución de servicios, demandas y capacidad de respuesta. Indicadores clave incluyen la calidad de la administración de justicia, procedimientos, infraestructura, organización administrativa y financiera, gestión del talento humano, y la percepción ciudadana del servicio de justicia.

Un punto importante abordado en talleres participativos es el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SIEIB), demandado históricamente por las organizaciones indígenas junto con el acceso a la tierra y la defensa de sus territorios. La DINEIB, una instancia descentralizada y autónoma del movimiento indígena, fue dirigida por el CODENPE en articulación con la CONAIE. Sin embargo, su autonomía y la falta de recursos asignados por el gobierno nacional limitaron su impacto y valoración entre las familias indígenas, que prefirieron las escuelas hispanas. A pesar de sus logros, varios desafíos persistieron tras la Constitución de 2008, incluyendo la selección de directivos y docentes, el diseño y actualización curricular, la producción de materiales educativos y la formación docente.

Según dirigentes indígenas, un desafío persistente es interculturalizar el sistema educativo a nivel nacional, especialmente en provincias y cantones con mayoría indígena, para que la educación intercultural beneficie a toda la población ecuatoriana. La centralización de la EIB al sistema educativo nacional durante el gobierno de Correa amplió las brechas de desigualdad y discriminación en la dotación de recursos, replicando viejas asimetrías en favor del sistema educativo hispano.

Las promesas y ofertas del último quinquenio no se han materializado, contribuyendo al deterioro general del sistema educativo público y de las condiciones de vida de las comunidades indígenas, vulnerando así sus derechos fundamentales (Granda, 2021).

Conclusiones

A pesar de los avances jurídicos en materia de derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador, especialmente desde la Constitución de 2008 que establece a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia social, el

accionar del Estado en el sexenio 2017-2023 ha estado muy lejos de garantizar la plena vigencia de dichos derechos colectivos.

Las políticas públicas, especialmente tras los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional a inicios de 2019, han impuesto una receta ortodoxa de corte neoliberal, exacerbando las desigualdades estructurales, económicas y sociales, afectando desproporcionadamente a los pueblos indígenas. La falta de acceso a servicios básicos, discriminación laboral y la escasez de oportunidades económicas han contribuido a su marginación y pobreza, provocando desplazamientos y migración forzada.

Particularmente, las políticas neoliberales aplicadas en este último sexenio (2017-2023) han intensificado la explotación de recursos naturales dentro de territorios indígenas sin respetar sus derechos territoriales, de manera específica el derecho a la consulta previa, libre e informada. La eliminación de subsidios y la desinversión en salud, educación, vivienda y seguridad social, especialmente en el contexto de la pandemia, han deteriorado significativamente las condiciones de vida de las comunidades indígenas, vulnerando sus fundamentales derechos económicos y sociales y que ahora enfrentan mayores índices de pobreza y desigualdad. El Estado ha debilitado su capacidad de intervención en estos territorios, suspendiendo programas desfinanciados que garantizaban los derechos sociales de los pueblos indígenas. Instituciones del sector energético, petrolero y minero han omitido o negligido los procesos de consulta previa y participación, fundamentales para respetar los derechos indígenas.

La evidente ausencia de participación en la toma de decisiones que afectan directamente a estas comunidades ha conducido a violaciones sistemáticas de sus derechos. Las políticas resultantes, ignorando sus perspectivas y conocimientos, activan y desencadenan conflictos. Estos desafíos son obstáculos para construir un aún lejano Estado plurinacional, intercultural y constitucional de derechos, tal como señala la Constitución.

Queda en evidencia también que las políticas públicas han buscado homogeneizar a estos pueblos, socavando sus prácticas culturales y amenazando la supervivencia de sus idiomas y tradiciones. La falta de implementación efectiva de un marco jurídico progresista (como el que encabeza la Constitución vigente), debido a la corrupción, a la debilidad institucional, la falta de voluntad política y comprensión adecuada de la realidad del país, deriva en una asignación inadecuada de recursos y planes.

Además, frente a casos de violencia, criminalización y persecución de líderes indígenas, prima la negligencia e impunidad del sistema de justicia, reflejando la falta de acceso efectivo a la justicia para los pueblos indígenas. Esto perpetúa la vulnerabilidad de estas comunidades y nuevas violaciones a sus derechos quedan impunes.

En resumen, las políticas públicas neoliberales que derivan en negligencia estatal han socavado la integridad cultural, los derechos y las condiciones de vida de los pueblos indígenas, contraviniendo los principios constitucionales y agravando las desigualdades estructurales que estos pueblos y nacionalidades enfrentan.

Referencias bibliográficas

- Acosta, A., Cajas Guijarro, J., Hurtado Caidedo, F. y Sacher Freslon, W. (2020). *El festín minero del siglo XXI: ¿Del ocaso petrolero a una pandemia megaminera?* Ediciones Abya-Yala.
- Alberti, C. y Mattiace, S. (2023). State Responses to Autonomy Demands: Indigenous Movements and Regional Threats in Bolivia and Ecuador. *Journal of Politics in Latin America*, 15(2), 168-191. <https://doi.org/10.17645/si.v11i2.6496>
- Albornoz Peralta, O. (1976). *Las luchas Indígenas en el Ecuador*. s/e.
- Alianza por los Derechos Humanos. (2022). *Ecuador Informe de Situación de Derechos Humanos en el primer año de gobierno de Guillermo Lasso y del Paro Nacional 2022*. Quito: Alianza por los Derechos Humanos Ecuador. <https://bit.ly/3A9vhv3>
- Almeida, J. (1990). *Luchas campesinas en la primera mitad del siglo XX*. Corporación Editora Nacional.
- Altmann, P. (2013). Una breve historia de las organizaciones del Movimiento Indígena del Ecuador. *Antropología. Cuadernos de Investigación*, (12), 105-121.
- Alvarado, A. (17 de febrero de 2022). Ecuador: la minería ilegal está acabando con dos ríos de la provincia de Napo. Mongabay. <https://bit.ly/3SEEjql>
- Alvarado, V., Hernández, J., Coloma, D. y Stalin, W. (2023). Detención injusta y vulneración de los derechos durante el Paro Nacional en Ecuador 2022. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 1(11), 295-302. <https://bit.ly/3Ad6ZAr>
- Amarante, V. G. (2016). Desigualdad en América Latina: una medición global. *Revista Cepal*, 1(118), 27-47. <https://bit.ly/3yuKYMZ>
- Analytica, Oxford. (2022). *Ecuador's Lasso faces ongoing pressure post-protests*. Oxford Expert Briefings. <https://doi.org/10.1108/OXAN-DB271232>
- Aravind, V. y Girisanter, S. (2022). Challenges to democratic consolidation in Ecuador-space for opposition and indigenous representation under Rafael Correa And Lenin Moreno. *Democracy and Security*, 18(1), 51-66. <https://doi.org/10.1080/17419166.2021.1978844>
- Ávila Santamaría, R. (2020). Los derechos humanos y los derechos de la naturaleza en el neoconstitucionalismo andino: Hacia un necesario y urgente cambio de paradigma. *Anuario de Derechos Humanos*, 1(Especial), 103-125. <https://bit.ly/3LYfD8o>
- Baéz Valencia, J. (2022). La pandemia neoliberal: captura ampliada, ajustes, deuda externa y precarización laboral en Ecuador 2018-2020. En J. Paz y Miño, *Cambio de Rumbo. Ecuador: Economía y Sociedad 2017-2021* (pp. 37-52). Navegando-ADHILAC-Uberlandi. <https://bit.ly/4fyiPFI>
- Banco Central del Ecuador. (2022). *Boletín de Análisis del Sector Petrolero. Resultados al cuarto trimestre 2021*. Banco Central del Ecuador. <https://bit.ly/4fvHGtz>

- Baud, M. y Becker, M. (2007). *Liberalism, indigenismo and social mobilization in late nineteenth-Century Ecuador*. University of Pittsburgh.
- Becker, M. (1998). Una revolución comunista indígena: rural protest movements in Cayambe, Ecuador. *Rethinking Marxism*, 34-51.
- Becker, M. (2007). Indigenous struggles for land rights in twentieth-century Ecuador. *Agricultural History*, 81(2), 159-181.
- Bretón, V. (2007). A vueltas con el neo-indigenismo etnófago: la experiencia Prodepine o los límites del multiculturalismo neoliberal. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 29, 95-104.
- Bretón, V., Gascón, J. y del Mármol, C. (2023). Indigeneity coalesced: The 2022 national strike in Ecuador. *Anthropology Today*, 39(3), 13-16. <https://bit.ly/3SFtwwi>
- Castro, E. L. (2020). La encrucijada del Lawfare: entre la judicialización y mediatización de la política. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 1(1), 85-104.
- CEPAL. (2018). *Panorama Social de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina CEPAL. <https://bit.ly/4de8EEG>
- Chávez, D. (2020). El “nuevo Estado” y el levantamiento de Octubre. En F. Ramírez, *Octubre y el Derecho a la Resistencia* (pp. 333-366). CLACSO.
- Chiasson-LeBel, T. (2019). Neoliberalism in Ecuador after Correa. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 1(108), 153-174. <https://bit.ly/3SBH5N8>
- Churuchumbi, G. y Pilataxi, C. (2020). *Octubre: el despertar de los pueblos*. Fundación de Culturas Indígenas Kawsay.
- CIDH. (2020). *Observaciones de visita a Ecuador*. OEA. Washington DC: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). <https://bit.ly/3AeQxQk>
- Clark, A. K. y Becker, M. (2007). *Highland Indians and the state in modern Ecuador*. University of Pittsburgh Press.
- Colectivo de Geografía Crítica. (2019). *Informe de las visitas de campo realizadas por el Colectivo de Geografía Crítica para la Investigación Defensorial realizada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Pastaza. 18 de marzo y 1 de abril de 2019*. Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador. <https://bit.ly/3Sz0EFO>
- Comisión de la Verdad para la Verdad y la Justicia. (2021). *Informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia Respecto de los Hechos Ocurredos en Ecuador entre el 3 y el 16 de octubre de 2019*. Defensoría del Pueblo del Ecuador DPE. <https://bit.ly/3SC4k9W>
- Conaghan, C. M. (2015). Surveil and sanction: The return of the state and societal regulation in Ecuador. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 1(98), 7-27.
- Coronel, V. (2011). *A Revolution in Stages: Subaltern Politics, Nation-State Formation, and the Origins of Social Rights in Ecuador, 1834-1943*. New York University- PhD Dissertation.
- Dávalos, P. (2022). Neoliberalismo, austeridad y resistencia social: la movilización indígena de Ecuador de junio de 2022. *Yeiyá, Revista de Estudios Críticos*, 3(1), 31-47. <https://bit.ly/3WQpxPV>
- De la Torre, C. (2018). Latin America's shifting politics: Ecuador after Correa. *Journal of Democracy*, 29(4), 77-88.
- DPLF; Oxfam America. (2011). *El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas. La situación de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú*. Lima: Oxfam America.
- Ecuador Asamblea Nacional Constituyente. (2012). *Constitución de la República del Ecuador*. Corporación de Estudios y Publicaciones CEP.

- FAO. (2016). *Free, Prior and Informed Consent. An Indigenous people's right and good practice for local communities. Manual for Project Practitioners*. Roma: FAO.
- Gregor Barié, C. (2014). Nuevas narrativas constitucionales en Bolivia y Ecuador: el buen vivir y los derechos de la naturaleza. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 1(59), 9-40.
- Guamán, A. (2020). Fin de Estado de Derechos y la Protesta Popular. En F. Ramírez, *Octubre y el Derecho a la Resistencia* (pp. 149-167). CLACSO.
- Guamán, A. (2022). Derecho del trabajo neoliberal. El Ecuador de Lenín Moreno como paradigma de las normas laborales antisociales. En J. Paz y Miño, *Cambio de Rumbo. Ecuador: Economía y Sociedad 2017-2021* (pp. 53-62). Navegando-ADHILAC-Uberlandi. <https://bit.ly/4fyiPFl>
- Guerrero, A. (1983). *Hacienda, Capital y Lucha de Clases Andina*. El Conejo.
- Guerrero, A. (1991). *La Semántica de la Dominación: El Concertaje de Indios*. Libri Mundi-E. Grosse-Luemern.
- Guerrero, A. (1993). La desintegración de la administración étnica en el Ecuador. En J. León Trujillo, *Sismo étnico en el Ecuador* (pp. 91-112). CEDIME, Ediciones Abya-Yala.
- Hurtado, E. (2017). Ajuste y desbarajuste: la implosión de Alianza País y el recambio político en Ecuador. *Ecuador Debate*, 1(101). <https://bit.ly/3SF5AJc>
- Ibarra, H. (2018). *La Rebelión de Daquilema (Yaruquíes-Chimborazo 1871)*. Riobamba: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural-GAD Municipal de Riobamba.
- INEC-ENEMDU. (2023). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. <https://bit.ly/3WDOj4m>
- INREDH. (2022). *Informe sobre el Paro Nacional Ecuador junio 2022*. INREDH. <https://bit.ly/3WOYNzb>
- Iza, L. y Tapia, A. (2020). *Estallido. La rebelión de Octubre en Ecuador*. Red Kapari-Quimantú-El Colectivo-Zur-Bajo Tierra-La Fogata.
- Juncosa, J. y Aguirre, M. (2023). *Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales. Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022)*. Ediciones Abya-Yala, UCE, PUCE.
- Kitzberger, P. (2012). The media politics of Latin America's leftist governments. *Journal of politics in Latin America*, 4(3), 123-139. <https://bit.ly/3AaWnlv>
- Klein, N. (2007). *La doctrina del shock: el auge del capitalismo del desastre*. Paidós.
- Lapeña Sanz, R. y Czubala Ostapiuk, M. R. (2018). La política exterior dependiente: el caso de Ecuador. *Oasis*, 1(28), 171-191. <https://doi.org/10.18601/16577558.n28.10>
- Lasso Mendoza, G. y Borrero, V. A. (2021). *Plan de Trabajo 2021-2025. Por un Ecuador justo, próspero y solidario*. CREO 21, Partido Social Cristiano PSC. <https://bit.ly/3LTxptx>
- Leifsen, E. (2020). The socationature that neo-extractivism can see: Practicing redistribution and compensation around large-scale mining in the Southern Ecuadorian Amazon. *Political Geography*, 1(82), 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2020.102249>
- Levine, D. H. (1986). *Churches and politics in Latin America*. Sage.
- Mackay, F. (2002). *Guía para los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. IWGIA-Programa para los Pueblos de los Bosques (FPP).
- Mancero Acosta, M. (2023). Paro Nacional 2022, derrotas y victorias. *Sociología y Política Hoy*, 1(8), 33-52. <https://bit.ly/3LW145u>

- Meléndez, Á. (31 de 03 de 2023). *PIB de Ecuador creció 2,9% en 2022; se prevé leve caída para este año*. Bloomberg Línea: <https://bit.ly/3SF6h1M>
- Narváez Q., I. (2024). *De Atenas a los Andes. El arduo camino hacia el constitucionalismo indígena*. FLACSO.
- Nebel, R. y Dussel, E. (1986). Historia de la Iglesia en América Latina:[Rezensión]. *Theologische Literaturzeitung*, 111(10), 774-786.
- OECO. (2023). *OECO (2023) Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador. Análisis de las Estadísticas Finales del Año 2023*. Fundación Panamericana para el Desarrollo PADF-Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO). <https://bit.ly/3AmIAIC>
- OIT. (2008). *Los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la Práctica*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo OIT.
- Ortiz Crespo, S. (2020). Ecuador: deriva autoritaria y levantamiento indígena y popular. En F. Ramírez, *Octubre y el derecho a la resistencia* (pp. 85-109). CLACSO.
- Ortiz-T., P. (2018). Ecuador Report. En K. Broch Hansen, K. Jepsen y Jacquelin Leiva, *The Indigenous World 2017* (pp. 203-211). The International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA). <https://bit.ly/3WDP0dY>
- Ortiz-T., P. (2020). Apuntes en torno al contexto nacional. En P. Ortiz-T., *La Salesiana frente a la movilización popular de octubre de 2019* (pp. 13-30). Universidad Politécnica Salesiana, Ediciones Abya-Yala.
- Ortiz-T., P. (2021). Autonomía indígena en Ecuador: fundamentos, extravíos y desafíos. En M. González, A. Burguete Cal y Mayor, J. Mariman, P. Ortiz, T. y R. Funaki, *Autonomías y autogobierno en la América Diversa* (pp. 439-470). Ediciones Abya-Yala, UPS, IWGIA, CIESAS, Kakenhi.
- Ortiz-T., P. (2023). *Estudio de situación de las políticas públicas en torno a derechos colectivos de los pueblos indígenas y nacionalidades del Ecuador (brechas, actores involucrados, casusas y efectos)*. Cooperación Técnica Alemana GIZ-Programa Diálogo para la Paz, Universidad Politécnica Salesiana.
- Paladines, J. (27 de junio de 2023). Violencia y narcotráfico en el Ecuador crecen. (B. Zumaya, Entrevistador) <https://bit.ly/4cesEFM>
- Paz y Miño C., J. (1988). *La CEDOC en la historia del movimiento obrero ecuatoriano: 50 años de lucha, 1938-1988*. Voluntad.
- Pinto López, V. (2013). *Implementación del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas en la región andina: avances y desafíos. Lecciones aprendidas y recomendaciones para la cooperación alemana*. GIZ.
- Polga-Hecimovich, J. y Sánchez, F. (2021). Latin America erupts: Ecuador's return to the past. *Journal of Democracy*, 32(3), 5-18.
- Poynting, S. (2019). Julian Assange and state crime. *Australian Socialist*, 25(1), 15-17. <https://bit.ly/46yO3Z9>
- Prieto, M. (2004). *Liberalismo y Temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950*. Flacso, Ediciones Abya-Yala.
- Quevedo, T., Sánchez, P. y Maya, N. (2021). *Conflictividad laboral y retorno del neoliberalismo en tiempos de pandemia (2017-2020)*. Observatorio del Trabajo y el Pensamiento Crítico.

- Raftopoulos, M. (2017). Contemporary debates on social-environmental conflicts, extractivism and human rights in Latin America. *The International Journal of Human Rights*, 21(4), 387-404. <https://doi.org/10.1080/13642987.2017.1301035>
- Ramírez G., F. (2021). *Revuelta popular y neoliberalismo autoritario en Ecuador*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. <https://bit.ly/3WuLYsu>
- Ramírez, J. (17 de Febrero de 2023). Ecuador y la estampida migratoria 2.0. *Latinoamérica21*. <https://bit.ly/3WRYIe0>
- Rivera-Rhon, R. y Bravo-Grijalva, C. (2023). Criminal governance and productive enclaves of illegal mining in Ecuador. *Logos Ciencia & Tecnología*, 15(2), 49-69. <https://bit.ly/3LUcV3T>
- Sánchez, F. y Granados, C. (2023). Institutionalization of contentious politics: Ecuador under Guillermo Lasso. *Revista de Ciencias Políticas*, 43(2), 279-300. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000109>
- Sierra, N. y Delgado, A. (2020). *La voz de Octubre*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE.
- Simancas-Racines, D. e Hidalgo, R. (2021). Nuevas variantes, el triunfalismo vacunal y la utopía de la “inmunidad de rebaño”. *Práctica Familiar Rural*, 9(3), 1-4. <https://doi.org/10.23936/pfr.v6i3.222>
- Tilly, C. (1985). *War Making and State Making as Organized Crime*. Cambridge University Press.
- Ubasart-González, G. &. (2022). State transformations and welfare models: the significance of the return of public institutions in Ecuador of the Citizen Revolution (2007-2017). *International Journal of Sociology and Social Policy*, 42(1-2), 23-41. <https://bit.ly/3WBVHgF>
- UNDP. (2016). *Multidimensional progress: well-being beyond income Regional Human Development Report for Latin America and the Caribbean*. New York: United Nations Development Programme (UNDP). <https://bit.ly/4dcdVfE>
- United Nations Human Rights. (2013). *Free, Prior and Informed Consent of Indigenous People*. Geneva: United Nations.
- Universo, E. (9 de octubre de 2023). Hemos superado el número histórico de decretos de estados de excepción por temas de seguridad en los últimos 40 años y no tienen un resultado efectivo. *El Universo*, p. 11. <https://bit.ly/4duhCx6>
- Velasco Abad, F. (1983). *Reforma Agraria y Movimiento Campesino-Indígena en la Sierra*. El Conejo.
- Viteri Gualinga, A. (1983). Los pueblos de la Amazonía se unen. *Cuadernos de Nueva*, 7(46), 4-47.
- Viteri Gualinga, A. (mayo de 2021). *Sumak Kawsac Sacha Allpa: el territorio de los kichwa del Río Anzu más allá de la protección de los bosques*. IWGIA, Ed. Debates Indígenas. <https://bit.ly/4cfnglF>
- World Bank. (2003). *Implementation Completion Report in the amount of us\$25.0 million to the Republic of Ecuador for an Indigenous and Afro-Ecuadorian Peoples Development Project*. Washington DC.: World Bank. Report No: 25361.
- Ycaza, P. (1991). *Historia del Movimiento Obrero Ecuatoriano*. CEDIME, CIUDAD.
- Zamosc, L. (2007). The Indian movement and political democracy in Ecuador. *Latin American Politics and Society*, 49(3), 1-34.

Anexo

Nómina de organizaciones y dirigentes consultados

Encuesta-Entrevistas julio-septiembre 2023			
No.	Nombre Encuestado	Organización	Pueblo/ Nacionalidad
1	Gary Espinoza	FENOCIN	Afroecuatoriano
2	Roberto Cachapa	CONAIE-dirigente territorios	Shuar
3	Estefanía Lalvay	CONAIE-dirigente comunicación	Cañari
4	Romelio Gualán	CNC-Eloy Alfaro	Saraguro
5	Alberto Ainaguano	ECUARUNARI	Chibuleo
6	Cisne Guaillas	ECUARUNARI	Saraguro
7	Mesías Flores	CHIJALLTA-FICI	Natabuela
8	Ana Arellano	Pueblo Kichwa Otavalo	Otavalo
9	Lizeth Cando	Pueblo Kichwa Otavalo	Otavalo
10	Miguel Guaichico	UNORCAC	Cotacachi
11	Sisa Chávez	Comunidad Kichwa “El Cercado”	Cotacachi
12	Saul Otavalo Lema	Barrio Atahualpa, Peguche	Otavalo
13	Pacha Terán	Organización de Mujeres Wantuk	Otavalo
14	Edwin Andrango	Comunidad Pucará Alto, El Lechero	Otavalo
15	Alex Toapanta	MICC	Panzaleo
16	Edwin Negrete	JATARISHUN	Panzaleo
17	Diego Marcelo Vaca Herrera	UNOCANC	Panzaleo
18	Cristian Isidro Pilatasig Ante	Cooperativa Guasaganda	Panzaleo
19	Luis Vargas	Comunidad Llamahuasi	Panzaleo
20	Milton Guamán Copara	Comunidad Ancestral San Isidro	Panzaleo
21	Ivan Chochos	FECAB BRUNARI	Waranka
22	Angel Chimbo	UNION y PROGRESO	Waranka
23	Sisa Sañi Chacha Yazuma	CODICIV/Comunidad El Castillo	Waranka
24	Rumi Asencio Yumbay	INTI CHURI	Waranka
25	Fernando Guamán Gualli	COMICH	Puruwa
26	Verónica Tene	COMICH	Puruwa

Encuesta-Entrevistas julio-septiembre 2023			
No.	Nombre Encuestado	Organización	Pueblo/ Nacionalidad
27	Gualberto Lema	COCICH	Puruwa
28	Nina Guamán	Comuna Santa Rosa de Culluctus	Puruwa
29	José María Sarango Macas	CORPUKIS SAKIRTA	Saraguro
30	Sandra Cango	CORPUKIS SAKIRTA	Saraguro
31	Manuel Sarango Ordóñez	FIIS	Saraguro
32	Manuel Fabricio Gualán	UCORS SAYTA	Saraguro
33	Ángel Guamán	Comunidad Tambopamba	Saraguro
34	José Miguel Guamán	Comuna JATUN AYLU	Saraguro
35	Marcelo Atupaña	COIQ	Migrantes
36	Elvia Lozano	KARU PANAKA	Migrantes
37	Samia Castro	KARU PANAKA	Migrantes
38	Juana Guasgua	UCCOPEM	Cayambi
39	Jorge Changoluisa Cuzco	Comuna Jurídica Picalqui	Cayambi
40	Patricio Guasgua	Comunidad Cananvalle	Cayambi
41	Arturo Ulcuango	Pueblo Kichua Kayambi	Cayambi
42	Mauricio Ushiña	Yumbo- Quito Cara	Quito Cara
43	Diana Chávez	PAKKIRU	Kichwa Pastaza
44	Federico Inmunda	Asociación Villano - PAKKIRU	Kichwa Pastaza
45	Nelly Shiguango	FOIN	Kichwa Napo
46	Marcos Tanguila	ACOKI	Kichwa Napo
47	Lidio Andi	FOIN	Kichwa Napo
48	Jova Jende	CABILDO COMUNAL	Tsáchila
49	Enma Pai García	FCAE	Awá
50	Guillermo Añapa	CONAICE	Chachi
51	Hernán Toala	MIT Movimiento Indígena de Tungurahua	Kichwa Panzaleo